

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana No. 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel,  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
No. 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)  
referente a: LICITACION PUBLICA LG/(CC)(S)007/2018/PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".

San Salvador, 18 de diciembre de 2017.

### OFERTA TECNICA ALCANCE Y PRESENTACION

La oferta Técnica versará sobre el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, para lo cual se requiere de **10 AGENTES** en total, distribuidos en los lugares, cantidades y horarios siguientes:

Nº	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, UBICADAS EN KILOMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPAN, CANTON CHANCUYO, ARCO DURAN, FRENTE AL PARQUE ECOLOGICO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UBICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZAN NORTE, CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS" COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN, UBICADAS A UN KILOMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATOLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LOPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA..	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, UBICADAS EN AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NUMERO DOSCIENTOS UNO, BARRIO EL CALVARIO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NUMERO QUINCE, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	

0000144

7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCIA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE DOS, COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS; Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL 29 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.	2	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS; Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
9	PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE LA ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	2	1 EN TURNO DIURNO DE LUNES A DOMINGO.	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS.
<b>TOTAL, DE AGENTES</b>		<b>10</b>		

**RESPONSABILIDADES DE COSASE, S.A DE C.V Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE SE DESIGNE AL SER ADJUDICADOS**

- 1) La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, entre otros, será responsabilidad de COSASE, S.A DE C.V.
- 2) Es obligación de COSASE, S.A DE C.V. que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado, cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes o encargados de las instalaciones y/o oficinas de la dependencia solicitante, consideran que cualquier de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y COSASE, S.A DE C.V. estará obligado a atender inmediatamente la solicitud.
- 3) Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los vigilantes asignados cobren más de un turno de 12 HORAS por lugar;
- 4) Se rotará al personal cada 2 o 3 MESES como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Presidencia;
- 5) No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, oficinas, parqueos y/o bodegas, entre otros lugares de la institución, ni presentarse bajo los efectos de las mismas.
- 6) Es responsabilidad de los vigilantes mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a la dependencia solicitante en caso suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades. De no informar en un período de 24 horas, la responsabilidad será de COSASE, S.A DE C.V. que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio.
- 7) Se deberá atender de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la dependencia solicitante o por el Administrador de Contratos de La Presidencia;

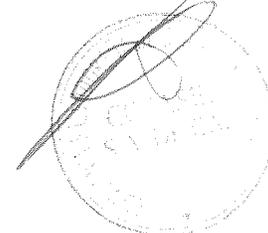
0000145

- 8) Se informará de forma inmediata a la dependencia solicitante o al Administrador de contratos de La Presidencia, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a más tardar 24 horas después, un informe detallando de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan.
- 9) En caso de robo a las instalaciones, COSASE, S.A DE C.V investigará para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, deberá reponer lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

#### **LINEAMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

- a) En las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- b) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que COSASE, S.A. DE C.V., retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a la dependencia solicitante, presentando al sustituto;
- c) Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario, será comunicado por la dependencia solicitante de los agentes de seguridad;
- d) Cuando se presten servicios de mantenimiento a la infraestructura de la dependencia solicitante, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, la dependencia solicitante proporcionará el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones;
- e) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;
- f) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales;
- g) Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones; y
- h) Se deberá llevar un control diario del ingreso y salida de vehículos con placa nacional. El vigilante anotará el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas de dicha dependencia, así como verificar golpes o daños.

GERMAN HERRERA BARAHONA  
REPRESENTANTE LEGAL



0J00146



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana No. 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel,  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
No. 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

San Salvador, 18 de diciembre de 2017.

**CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE TERMINOS**

COSASE, S.A. DE C. V. en caso de ser adjudicado nos comprometemos a entregar y cumplir con los requisitos contractuales estipulados en las Bases de Libre Gestión, aceptando y dar por entendido los servicios solicitados en estos, así como nuestra absoluta disposición de cumplir con cada requerimiento y consignas, entendiendo la alta responsabilidad que conlleva la prestación del servicio adjudicado, **especialmente en el cumplimiento de los derechos laborales de nuestros trabajadores, particularmente de aquellos que estarían involucrados en el contrato a celebrarse con la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.**

Atentamente,

  
GERMAN HERRERA BARAHONA  
REPRESENTANTE LEGAL



0000147



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana No. 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón el Jute, San Miguel,  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
No. 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a: LICITACION PUBLICA LG/(CC)(S)007/2018/PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".

San Salvador, 18 de diciembre de 2017.

### VIGENCIA DE OFERTA

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un período de noventa (90) días calendario, a partir del 18 de diciembre de 2017.

### PLAZO

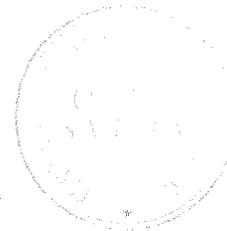
El plazo del contrato tendrá vigencia a partir de la Orden de Inicio al 30 de junio del año 2018.

### FORMA DE PAGO

El trámite de pago será contra entrega de la factura correspondiente al final del mes que se haya prestado el servicio, anexando los documentos que certifiquen la Recepción del servicio firmada y sellada por la persona responsable designada

Atentamente,

  
ING. GERMAN HERRERA BARAHONA  
REPRESENTANTE LEGAL



0000148